



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOVENA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 4 de Agosto de 2010, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones, propuestas para clasificación por reserva, confidencialidad, así como para la declaratoria de inexistencia, que a continuación se relaciona:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101315510 | ➤ 0064101169110 |
| ➤ 0064101162210 | ➤ 0064101172810 |
| ➤ 0064101168410 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101109910 | ➤ 0064101267010 |
| ➤ 0064101128810 | ➤ 0064101266510 |
| ➤ 0064101126710 | ➤ 0064101264910 |
| ➤ 0064101116210 | ➤ 0064101234710 |
| ➤ 0064101235810 | ➤ 0064101033910 |
| ➤ 0064101247510 | ➤ 0064100997110 |
| ➤ 0064101251310 | ➤ 0064101015010 |
| ➤ 0064101257410 | ➤ 0064100784310 |
| ➤ 0064101191310 | ➤ 0064101126910 |

- 0064101218210
- 0064101261810
- 0064101275210
- 0064101275410
- 0064101275510
- 0064101276110
- 0064101278010
- 0064101278310
- 0064101268610
- 0064100996310
- 0064101229210
- 0064101221510
- 0064101225110
- 0064101244110
- 0064101138210
- 0064101180010
- 0064100878810
- 0064101129210

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de la unidad administrativa, respecto de la información materia del recurso de revisión seguido ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con número de expediente:

- 4662/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con números de expedientes:

- 3508/10
- 3417/10

ACUERDO CISP-075/08/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-076/08/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-077/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la reserva de información de la solicitud con el folio 0064101315510, con base en lo dispuesto a los artículos 13, fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.

ACUERDO CISP-078/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la reserva de información de las solicitudes con los folios 0064101168410, 00641001169110, 0064101162210 y 0064101172810, con base en lo dispuesto a los artículos 13, fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.

ACUERDO CISP-079/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064101109910, 0064101278010, 0064101191310, 0064101218210, 0064101275210, 0064101275510 y 0064101278310, con base en lo dispuesto a los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, del Reglamento.

ACUERDO CISP-080/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información, materia del recurso de revisión **4662/10**, seguido ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, presentada en esta sesión de comité, de conformidad

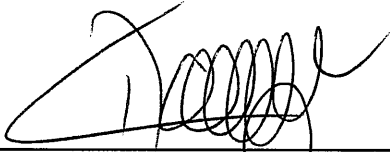
Handwritten signature and initials, including the number '70.2' and a large scribble.

con lo que establecen los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-081/08/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

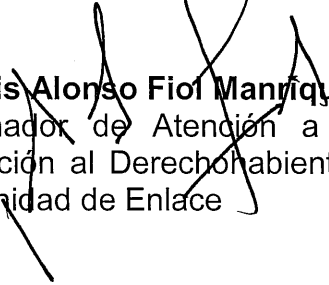
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



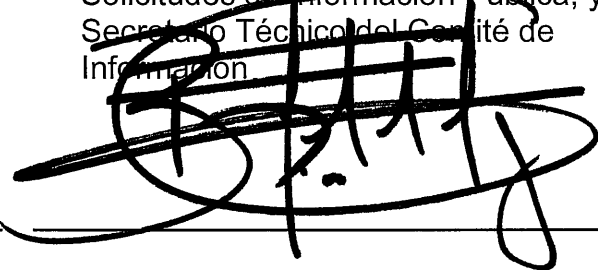
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control en el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular
de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de
Solicitudes de Información Pública; y
Secretario Técnico del Comité de
Información



- **Lic. Joel Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y
Consulta y Suplente del Invitado
Permanente

